Sexto Domingo del TO A2020

Todas las lecturas de este domingo hablan de la importancia de la Ley. Muestran que la Ley de Dios nos es dada para nuestra salvación. Nos invitan a actuar con libertad y responsabilidad con el objetivo de alcanzar nuestra salvación eterna.

La primera lectura habla de la importancia de la libertad humana. Muestra que delante de cada persona hay una opción entre fuego y agua, vida y muerte. También muestra que todo depende de cada uno de guardar los mandamientos y vivir o rechazarlos y morir. Finalmente, afirma que Dios no empuja a nadie a actuar injustamente o a pecar.

Lo que este texto nos enseña es la idea de la afirmación de la libertad humana y sus consecuencias. Otra idea es la verdad de que un buen uso o mal uso de la libertad humana puede conducir a la felicidad o al infortunio. La última idea esta relativa a la importancia de la Ley de Dios que existe no para limitar la libertad humana sino para hacer que los seres humanos sean responsables de sus actos.

Este texto nos ayuda a entender mejor el Evangelio de hoy en que Jesús habla de la Ley. En primer lugar, el Evangelio informa sobre las palabras de Jesús quien dice que ha venido para cumplir la Ley y los profetas y no para abolirlos. También informa las palabras de Jesús con respecto al efecto eterno y la importancia de la Ley que no puede ser violada sin consecuencias. El Evangelio destaca igualmente los dichos de Jesús con respecto a la intención correcta sin la cual los actos de sus discípulos no serán diferentes de los de los escribas y los fariseos.

Después, el Evangelio da varias instancias en cuales Jesús muestra cómo ha venido a cumplir la Ley y no a abolirla. Primero, recuerda la prohibición de matar al extenderla a la ira y las malas palabras hacia el semejante. Segundo, evoca la prohibición del adulterio al extenderlo a la lujuria y propone la amputación por el Reino de Dios en lugar de la integridad del cuerpo por el infierno. Tercero, recuerda el permiso de divorcio al equipararlo al adulterio. Finalmente, evoca la prohibición del juramento falso al prohibir las palabrotas.

¿Qué aprendemos de este Evangelio? Hoy quiero hablar del aspecto interno de la Ley. ¿Qué quiero decir con esto? Déjame explicar. Supongamos que alguien va al tribunal con un caso por el cual está buscando justicia.

Creo que una vez que esté allí, lo primero que los jueces le preguntarán será si tiene pruebas suficientes para sostener su caso. Cuando hablamos de pruebas, se trata de los hechos o datos materiales que los jueces pueden analizar para establecer la verdad. En otras palabras, ningún juicio puede basarse en una simple intención, sino en los hechos y las pruebas. Así funcionan nuestra justicia humana y la ley.

Para Jesús, por el contrario, aunque los hechos son importantes, permanecen sin embargo, externos. No hacen justicia a la dimensión escondida de la persona, que es su motivación interna. ¿Por qué? Porque incluso si no se puede probar, sobre la base de los hechos, que una persona ha cometido un delito, no excluye que pueda haberlo querido en su corazón.

Es por eso que hace una distinción entre la cara externa de la persona que trata la justicia humana al referirse a los hechos y la cara interna que está escondida en el corazón. Su insistencia en "Han oído que se dijo", "Pero yo les digo" se refiere a esta distinción entre el aspecto externo y el interno de la Ley.

Pero, hay una pregunta: ¿Por qué Jesús está tan interesado en distinguir dos lados en la persona humana, es decir, el interno y el externo? De hecho, Jesús tiene como objetivo

ayudarnos a perseguir la pureza del corazón para que lo que hacemos externamente, que la gente ve, pueda corresponder a la veracidad de nuestro corazón, que solo Dios puede ver. De esta manera, podemos evitar la dicotomía que conduce a la hipocresía porque es fácil fingir que no se hizo nada malo sobre la base de hechos externos, mientras que conscientemente, en el corazón, una persona sabe bien que su intención no era pura y sana.

Además, puede suceder que alguien realmente haya cometido un delito. Pero, si tiene un abogado muy bueno, puede ser absuelto en base pruebas insuficientes. Entonces, legalmente hablando, no es culpable debido a la ausencia de pruebas suficientes, pero en su conciencia, podría estar convencido de que lo hizo. El caso de O. J. Simpson, por ejemplo, puede instruirnos lo suficiente.

Es por eso que, para Jesús, no podemos estar contentos solo con los datos materiales, tenemos que considerar también la motivación interna. En esta perspectiva, no solo es la persona que ha cometido el asesinato la culpable, sino también cualquiera que esté enojado con su prójimo es susceptible de juicio. De la misma manera, no solo es la persona que ha cometido adulterio la culpable, sino cualquiera que tenga pensamientos impuros en su corazón sobre una mujer o un hombre.

En otras palabras, Jesús trae un cambio en la interpretación de la Ley, de hechos externos a motivación interna o intencionalidad. Este cambio no está destinado a establecer una trampa para los seres humanos para que cualquiera pueda ser condenado por la simple suposición de que tuvo malas intenciones. Ni siquiera tiene como objetivo debilitar el sistema legal para que la justicia se vuelva arbitraria porque se basa en la intención.

No; El problema con el que Jesús está lidiando es la veracidad, la rectitud y la honestidad. De hecho, Jesús quiere que los que creen en él se esfuercen por mantenerse puros y santos, ya que su Padre en el cielo es puro y santo, es decir, sin engaño y sin duplicidad. Jesús también quiere que seamos conscientes de que realmente necesitamos a Dios, porque si lo dejamos solo estaremos errando y pecando.

Tenemos que pensar seriamente en todo esto, porque incluso si es cierto que alguien nunca ha matado a una persona, no puede decir que nunca quiso dañar a alguien. Del mismo modo, incluso si es cierto que una persona nunca cometió adulterio, no puede decir que nunca tuvo ningún pensamiento sobre alguien. En otras palabras, es imposible reclamar nuestra inocencia ante Dios en la base simple de nuestro respeto a la Ley.

Como la experiencia humana nos ha enseñado, incluso los que viven una buena vida externa de perfección todavía tienen conflictos internos con respecto al mal. Por eso Jesús insiste en la pureza de ojos y manos. Si entendemos todo esto, solo hay una cosa que debemos hacer, es decir, pedir perdón por nuestros pecados en el sacramento de la confesión, reconciliarnos con Dios y con nuestros semejantes. Esta es la gracia que tenemos que pedir en esta Eucaristía. Que Dios los bendiga a todos!

Eclesiástico 15: 16-21: 1 Corintios 2: 6-10: Mateo 5: 17-37



Fecha de la Homilía: el 16 de Febrero, 2020 © 2020 – Padre Felicien I. Mbala, PhD, STD

Póngase en contacto: www.mbala.org

El nombre de Documento: 20200216 homilia.pdf